

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Localizain+\_Cualificación de Espacios.*

BDNS: 418639.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

Primero. Convocatoria y entidades beneficiarias.

Se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones acogida a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Localizain+\_Cualificación de Espacios. La convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la orden reguladora.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones para la realización de actuaciones que contribuyan al reforzamiento de las capacidades de los espacios productivos o de innovación orientadas a la mejora de dotaciones de estos enclaves y a la adaptación de los mismos a las nuevas demandas de las empresas.

Tercero. Bases reguladoras.

Por Orden 20 de julio de 2018 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación (BOJA núm. 143, de 25.7.2018),

Cuarto. Importe.

La dotación de esta convocatoria asciende a 19.000.000 de euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día a la publicación de este extracto y finalizará el 28 de diciembre de 2018.

Sexto. Otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como anexos a la resolución de convocatoria y se encuentran incorporados en la herramienta de tramitación de solicitudes, debiendo ser cumplimentados telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección de internet <http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio> o en la Oficina virtual: <http://www.agenciaidea.es>.